



APRUEBA PLANES Y PROGRAMAS DE ESCUELA DE CONDUCTORES NO PROFESIONALES O CLASE B QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 41 /

CONCEPCIÓN, 30 DE ENERO DE 2018

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.290, de Tránsito; el Decreto Supremo N° 39, de 1985, que aprueba el reglamento de escuelas de conductores de vehículos motorizados; la Resolución N° 249, de 1997, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, y la demás normativa aplicable,

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante carta solicitud S/N de 26 de octubre de 2017, ingreso a Seremitt N° 205-43, de 26 de octubre de 2017 y carta solicitud S/N de 19 de diciembre de 2017, se ha solicitado a esta Secretaría Regional la aprobación de los planes y programas para el funcionamiento de una Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B denominada "INSTITUTO DE CAPACITACIÓN LABORAL CONOSUR LIMITADA", con nombre de fantasía "CONOSUR LIMITADA" Rut. N° 76.347.626-K, la que estará ubicada en calle Sargento Aldea N°723, comuna de Chillán.

2. Que, mediante Ord. N°7096, de 23 de noviembre de 2017, ingreso a Seremitt N° 226-33, de 28 de noviembre de 2017, de la División de Normas y Operaciones de la Subsecretaría de Transportes, se informa que "*respecto al contenido de los planes y programas del curso conducente a la licencia de conductor no profesionales Clase B, la propuesta cumple con lo indicado anteriormente*".

3. Que, respecto a las observaciones señaladas en el Ord. N°7096, de 23 de noviembre de 2017, previamente citado, estas fueron superadas a través de la carta S/N de 19 de diciembre de 2017, ingreso a Seremitt 240-20 de 19 de diciembre de 2018, de la Escuela de Conductores INSTITUTO CONOSUR.

4. Que, según consta en Correo Electrónico de 15 de enero de 2018, donde adjunta Acta de Inspección Folio N°01 de 05-01-2018 y Acta de Inspección, Folio N° 02 de 12 de enero de 2018; Correo Electrónico de 23 de enero de 2018, donde adjunta Acta de Fiscalización Folio N° 04 de 18-01-2018, donde se efectuó por esta Secretaría Regional una inspección visual de los antecedentes presentados, constatándose el cumplimiento por parte del interesado de todos los requisitos para la aprobación de los respectivos planes y programas.

RESUELVO:

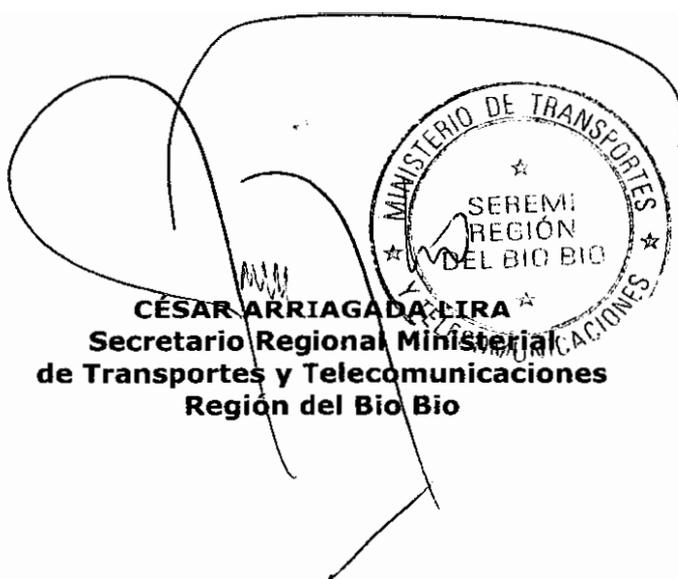
1° APRUÉBASE los planes y programas conducentes a la obtención de Licencias de Conductores No Profesionales o Clase B, a la Escuela de Conductores denominada "INSTITUTO CAPACITACIÓN CONOSUR LIMITADA", nombre de fantasía "INSTITUTO CONOSUR.", Rut. N° 76.347.626-K, representada legalmente por la señora FABIOLA ANDRÉA CALDERÓN FLOREZ, Run N° 13.043.350-2, La Escuela de Conductores tendrá como Director a HUGO CÉSAR HERMOSILLA MOLINA, Run N° 13.860.394-6 y su sede estará ubicada en calle Sargento Aldea N° 723, comuna de Chillán. Las horas pedagógicas autorizadas a la referida Escuela son 10 horas teóricas, 12 horas prácticas, con un total de 22 horas pedagógicas

2° Los planes y programas aprobados, debidamente timbrados por esta Secretaría Regional, se consideran parte integrante de la presente resolución, incluyéndose entre sus antecedentes.

3° Los mismos planes y programas deberán estar en copia fidedigna a disposición de los postulantes y alumnos del establecimiento.

4° La Escuela de Conductores antes mencionada, sólo podrá impartir clases una vez que cuente con la autorización de funcionamiento otorgada por la I. Municipalidad de Chillán, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 3° del D.S. 39/85 y previo a que dicha institución haya verificado el cumplimiento de los requisitos mínimos de infraestructura y personal requerido.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL A COSTA DEL SOLICITANTE



CÉSAR ARRIAGADA LIRA
Secretario Regional Ministerial
de Transportes y Telecomunicaciones
Región del Bio Bio




BML/ser.

Distribución:

EXTRACTO

Mediante Resolución Exenta N° 41, de fecha 30 de Enero de 2018, de esta Secretaría Regional, se aprobaron los planes y programas conducentes a la obtención de Licencias de Conductor No Profesionales o Clase B, a la Escuela de Conductores "INSTITUTO DE CAPACITACIÓN LABORAL CONOSUR LIMITADA", con nombre de fantasía "CONOSUR LIMITADA.", representada legalmente por doña Fabiola Andrea Calderón Flores. La Escuela de Conductores tendrá como Director a don Hugo César Hermosilla Molina, y su sede estará ubicada en calle Sargento Aldea N° 723, comuna de Chillán. Las horas pedagógicas autorizadas a la referida Escuela son 10 teóricas, 12 prácticas, con un total de 22 horas pedagógicas.



CÉSAR ARRIAGADA LIRA
Secretario Regional Ministerial
de Transportes y Telecomunicaciones
de la Región del Bio Bio



MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES
SEREMI
REGIÓN
DEL BIO BIO

BML/BLR 



MEMORANDUM DL N° 100

Santiago, 15 FEB 2018

**DE: PABLO ORTIZ MÉNDEZ
JEFE DIVISION LEGAL (S)**

A: JEFA OFICINA DE PARTES

A fin de disponer su publicación en extracto por cuenta del interesado en el Diario Oficial, se remite a esa Oficina de Partes, la Resolución Exenta N° 41 y su correspondiente extracto, de fecha 30 de enero de 2018; de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bío Bío, mediante la cual se "Aprueba Planes y Programas de la Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B que indica".

Saluda atentamente a Ud.,

PABLO ORTIZ MÉNDEZ
Jefe División Legal
Subsecretaría de Transportes (s)



Distribución:

- Oficina de Partes
- Centro de Documentación
- Seremitt Región de Región del Bío Bío

SS 5717